



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, Diciembre 20 de 2016

Rad. Mercurio **201600676397**

Doctor

ANDRES FELIPE PRECIADO RESTREPO

Subsecretario Operativo

Secretaria de Seguridad

Medellín

ASUNTO: Respuesta oficio radicado 201600640699 del 2 de Diciembre de 2016- Denuncia 688917.

En atención al asunto, relacionada con la denuncia 698917 presentada por la ciudadanía a través de la página web Seguridad en Línea me permito informarle lo siguiente:

A través de oficio radicado No. 201600623973 y 201600657238 del 12 de diciembre del presente año, este despacho solicitó a la Estación de Policía laureles y la Inspección de Permanencia 2 la América, realizar visitas de control y vigilancia en el horario nocturno diferentes días de la semana y los fines de semana, en el inmueble ubicado en la **Carrera 63 No. 37-25 2º piso**, lugar donde funciona la repostería denominada Dulce Suiza, con el fin de constatar las indisciplinas que se presentan por el consumo de licor de los clientes hasta más de las 12 de la noche, ruido y demás y en caso de encontrar indisciplinas tomar acciones urgentes tendientes a controlar la situación.

Mediante oficio radicado 201600653366 del 8 de diciembre de 2016, la Inspección de Permanencia 2, informa que en la noche del día 7 de diciembre de 2016, pudieron constatar que si bien la repostería "Dulce Suiza" a la que hace referencia la queja se encontraba cerrada, también se encontró otro establecimiento abierto al público contiguo a ésta denominado la Cafebreria Medellín, ubicado en la Carrera 63 No. 37-25 piso 2, en el cual de acuerdo a la carta se tiene venta de cerveza, vino y ron, según la propietaria la venta de café y libros es la actividad principal, además de charlas de formación, el volumen del equipo de sonido era moderado y su horario es de lunes a jueves hasta las 9:00 pm, viernes y sábados hasta las 12:00 pm y los domingos hasta las 8:00 pm. Por lo tanto se le indicó que se continuaran haciendo visitas de control.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
UNIDAD INSPECCIONES DE POLICIA
INSPECCIÓN 11B DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA
CIRCULAR 3 # 66B-187 TELÉFONOS: 2308847
LÍNEA ÚNICA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA: 444144

www.medellin.gov.co



Consultado el Plan de Ordenamiento Territorial Acuerdo 48 de 2014 en la página web de la Alcaldía de Medellín http://www.medellin.gov.co/MAPGISV5_WEB/mapa.jsp?aplicacion=0, se encuentra que el inmueble antes referido pertenece a la categoría de Uso Áreas y Corredores de Media Mixtura donde se permiten los establecimientos con venta y consumo de licor.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

VICTOR HUGO ESPINOSA MOLINA
Inspector 11B de Policía Urbana

